SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N°01 AL CONTRATO N.° 17/2.023

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID 437.169 - suscripto con el Consorcio SERMEC

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO** con domicilio legal en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **Consorcio SERMEC**, con RUC N° 80108205-6, domiciliada en la calle San Cosme 722 esq, San Francisco, República del Paraguay, representada para este acto por los Representantes Francisco Solano Riveros Speratti C.I.N°509.539 – María Cecilia Facetti Amarilla C.I.N°2.653.823, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente Adenda N°01.----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 251 /2.024, de fecha 13 de marzo de 2.024.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la firma **Consorcio SERMEC**, representada para este acto por los Representantes Francisco Solano Riveros Speratti C.I.N°509.539 – María Cecilia Facetti Amarilla C.I.N°2.653.823, convienen en celebrar la presente Adenda N°01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 17/2.023**, correspondiente al llamado para **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID 437.169,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta del Contrato N° 17/2.023, con una Adenda de ampliación de monto; por un valor total del 20% del Contrato de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones), IVA Incluido; y todos los gravámenes correspondientes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas, condiciones, planilla de oferta de EL

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Consorcio SERMEC RUC: 80108205-6

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución Nº437/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, no mencionadas en la presente Adenda 01/2024 correspondiente al Contrato N° 17/2.023, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID 437.169,** quedan invariables y vigentes. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

Por parte de la Contratante:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Por Parte del Proveedor:

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

FRANCISCO RIVEROS SPERATTI
Representante Legal
CONSORCIO SERMEC

CONSORCIO SERMEC RUC: 80108205-6

MARÍA CECILIA FACETTI AMARILLA
Representante Legal
CONSORCIO SERMEC

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec